

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22618 CÁDIZ

Edicto

Don Alfredo Fernandez Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número180/20. con NIG 1101242120200001090. por auto de 3 de junio de 2020 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Rivera Solares Iber. S.L.U., con CIF B-11935178 y domicilio en Avda J.M. Caballero Bonald, Local 6, edif. Rotonda Jerez de la Frontera.

2.º-Las facultades de la administración concursal son las de ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ABSTOM CONCURSAL, S.L.P., on CIF B-14647796 y domicilio social en Avda Vallellano, número 7, escalera derecha, 3.º-2, de Córdoba en la persona de D Juan Rafael Toledano Pozo, DNI 30465652J, con domicilio en calle Joan Miró, núm 1, 1.º i, de Rota y dirección electrónica riverasolares@abstom.com El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200029793-1